

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00452 [Cuaderno Tribunal - 002]

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, el cual, en providencia del 19 de diciembre de 2022¹, confirmó la decisión adoptada por este Despacho el 28 de enero de esa anualidad², en la cual se denegaron las medidas cautelares solicitadas por la parte accionante.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 105
fijado el 5 de SEPTIEMBRE de 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

¹ Archivo 06 del cuaderno Tribunal – Carpeta 002.

² Archivo 009 del cuaderno principal.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e890ce9b67cccce9e428406212cae74df33481765e39261f7c2444b3cfcc30f8**

Documento generado en 04/09/2023 04:38:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>